

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 167-2022**

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintisiete Minutos del día Jueves 21 de abril del 2022 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Dr. Mauricio Chacón Carballo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Sra.	Lillian Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal

**ACUERDO 1.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para que se apruebe nombrar a la Sra. Marcela Benavides Orozco como Secretaria del Concejo Municipal, en la sesión del día de hoy y posteriormente en vista de que la Sra. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal presenta solicitud de vacaciones del 25 de abril al 03 de junio del 2022., designar a la Sra. Benavides Orozco como Secretaria del Concejo Municipal a.i. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 1) Msc. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal  
Asunto: Solicitud de vacaciones del lunes 25 de abril hasta el viernes 03 de junio del 2022, ambas fechas inclusive.

Texto de la nota presentada por la Sra. Flory Alvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal, la cual dice:

“A fin de ir saliendo mis vacaciones y en coordinación con el señor Presidente del Concejo Municipal, solicito con todo respeto se me conceda vacaciones desde el día lunes 25 de abril hasta el viernes 3 de junio del 2022, ambas fechas inclusive. Adjunto documento con el detalle de los días de vacaciones, extendido por la Oficina de Talento Humano. Agradezco la atención a la solicitud.”

**ACUERDO 2.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN DEL DÍA JUEVES 21 DE ABRIL DEL 2022, EN VISTA DE QUE LA SEÑORA FLORY ALVAREZ RODRÍGUEZ PRESENTA SOLICITUD DE VACACIONES.**
- B. **OTORGAR VACACIONES A LA SEÑORA FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL LUNES 25 DE ABRIL DEL 2022 AL VIERNES 03 DE JUNIO DEL 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**
- C. **DESIGNAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN FORMA INTERINA DEL LUNES 25 DE ABRIL AL VIERNES 03 DE JUNIO DEL 2022, EN SUPLENCIA DE LA TITULAR POR VACACIONES SOLICITADAS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

### **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

1. Jonathan Sánchez Venegas- Asesor Comercial Netway

Asunto: Solicitud de audiencia para presentación del proyecto Sistema de Control de Tráfico.

La Presidencia le da la bienvenida a don Jonathan Sánchez , así como a los demás expositores que están presentes esta noche.

El Sr. Jonathan Sánchez agradece por el valioso espacio e indica que aprovecha para presentar a los señores Maicol Quesada, Jefe de Ingeniería y Ronal Alvarez, Gerente de Empresa.

Proceden hacer presentación

Objetivo Principal Optimizar y Fomentar La Seguridad, Prevención y Cumplimiento de Ley.

- Objetivos
- Cumplimiento de la Ley de tránsito
- Vigilancias en las vías publicas
- Reducir accidentes
- Aplicación de tecnología
- Objetivos específicos

### Salvar vidas

- Reducir accidentes
- Cumplimiento de Ley de tránsito
- Ingresos a la municipalidad
- Vigilancia en las vías publicas
- Un mejor vivir con la aplicación de tecnologías para las ciudades

### En sitio

- Inspección de sitio
- Inspección de cámara gatso
- Configuración de parametros
- Activación de detención de velocidad
- Toma de evidencias
- Confección de reporte multa
- Visualización de eventos

Mencionan que con una solución de tecnología que ayudara tener Seguridad en las carreteras a través de un proyecto con cero inversión para la Municipalidad, menciona que en Heredia hay tres calles que siempre hay accidentes.

El objetivo es salvar vidas cuidar los ciudadanos y evitar accidentes a un costo de poca inversión. Menciona que las municipalidades están autorizadas, que Cosevi tiene ley con un reglamento para aplicar infracciones utilizando tecnología, por medio de cámara 24 horas y no pide horarios siempre hace infracciones contra ley de tránsito, manifiesta que las Municipalidades están facultadas durante la ley de infracciones, y el concepto de inversión sabiendo que el proceso que en una licitación haya inversión es bastante números, tan justificable es difícil al llevar un proyecto la propuesta ligada a la ley de cada multa que se levanta a través de cámara, hay un porcentaje que se destina al PANI y otras organizaciones, otro porcentaje a COSEVI y otro a las Municipalidades, es un proyecto SICON, indica que hicieron mapeos y menciona que la Municipalidad no está en el proyecto pero que Cosevi quiere colocarlos en la Municipalidad que un porcentaje sería para el municipio y el otro para cosevi y que solo requiere que se les haga solicitud e indicar en que calle se va a colocar, que ellos asumen todo el proyecto, la instalación y conexión, mantenimiento por 4 años, lo único que reciben es un porcentaje de las infracciones que van a justificar el proyecto, sino se ejecuta infracciones, el municipio no tiene responsabilidad sobre eso.

Se requiere hacer propuesta en concreto y cumplir con la Ley de Tránsito, indica que no se puede hacer con todos los municipios, se está arrancando proyecto y que un municipio sea efecto dominio para tomar proyecto.

La presidencia procede a dar la palabra a los miembros del Concejo que quieran referirse a la audiencia presentada.

La Asesora Legal indica que como Asesora Legal el Concejo Municipal, es un órgano de institución pública, que todo tipo de adquisición de cualquier tipo de servicio tiene que realizar por ley General de administración pública, y que este Concejo, la Alcaldía y los Concejos Distritos conozcan más el tema de tecnología de seguridad, la dinámica constante, las puertas están abiertas y tiene que haber orientación en herramientas, por lo que se les recomienda acudir a los mecanismos de oferta para contratación administrativa (SICOP), sin perjuicio de que puedan acudir a las alternativas que ofrece la Ley de Contratación Administrativa para los oferentes de un nuevo servicio o de único oferente si solo ellos lo ofertaran, sin que en modo alguno se les otorgue ventaja alguna respecto de cualquier otro oferente del producto o servicio que vende la empresa que representan, que puede presentar dinámica y propuesta a la proveeduría, además es falta gravísima dar ventaja comparativa a cualquier persona aunque no tenga ese beneficio, si la administración eventual busca servicio de esa naturales, puede y lo permite la ley, para previo ver las opciones del mercado para hacer el cartel.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez agradece la exposición y consulta si existen consentimiento sobre uso de datos, que si tienen datos o estudios donde se muestre el porcentajes de riesgo, o que tipo de riesgo se puede reducir, cual es el plan de gestión de datos y si lesionaría el derecho de personas y que garantiza que la información de los sistemas directa o indirectamente no se usarán para uso comercial.

La Presidencia pregunta sobre el tiempo de implementación cuanto se dura y la colocación de cámaras y donde o no se recomienda y sobre el mantenimiento de las mismas.

Los expositores proceden a responder las consultas e indican que agradece por la atención y le responde a la asesora legal e indica que tiene razón y no es el espíritu de ellos entrar en un proyecto dudoso de lo contrario que sea transparente y abierto para poder concursar a través de SICOP, y que no haya ventaja, indica que hubo un detalle que no dijo y usan de ejemplo de los escanear que toman velocidad de los distintos oficiales de tránsito, indican que han sido homologados por el Cosevi, esa certificación procede a un proceso de licitación que levanta infracción, aunque existe policías municipales de tránsito no puede ser que ser homologados, se definió como herramienta para levantar fracción, que en concurso hace dos años participaron y Sensi Gatsun fue el ganador, son diferentes ganadores, la tecnología y están reglamentado en el artículo 158 y pueden hacer llegar carta para que ratifique cosevi, tiene que hacer concurso o alianza, reitera no quieren hacer nada dudoso.

En cuanto a pregunta de la Sra. Ana Yudel manifiesta que los datos son de los vehículos, y la toma es sobre placa del vehículo, la cámara toma la placa, como municipio no interactúan eso llega a Cosevi, y hacen levantamiento y genera multa no son datos personales sino datos del vehículo.

Menciona que el dispositivo que se coloca en carretera toma y lo envía a un sistema que está en Cosevi donde se implementa la documentación, se comparan con bases de datos de Cosevi es una comunicación del dispositivo y el software que hacen proceso como si fuera notificación como las de policía de tránsito, en esta información no se toman fotografías de las personas, se enfoca la digitalización de la placa y todas las evidencias necesarias, para reforzar la infracción y es el flujo de los datos, como se realiza esa toma de información no pasar por ellos ni el municipio sino a Cosevi y ellos proceden y realizan el cobro.

Señala que de acuerdo sobre la pregunta en cuanto a los datos de la persona sobre la placa, no hay ningún dato que no haya sido de consentimiento de la persona, todas esas bases de datos realice el Cosevi ellos no interviene ni el municipio, y Cosevi coordina con el Ministerio de Seguridad sobre vehículos robados.

Que en cuanto a garantizar el proyecto comercial la propuesta es de 4 años, el Cosevi con su tecnología el municipio no tendría capacidad de tener un beneficio de las multas, otra consulta es el tiempo la parte más sensible es la parte del software de las bases de datos con el sistema de Cosevi, pagar infracción al momento de tenerla o cuando viene marchamo, el tiempo que tiene seis meses de desarrollo del software, la configuración de la cámara el tiempo de implementación, recomienda que los primeros tres meses lleguen nota de aviso si fue multado para generar cultura y ya después se empieza a ejecutar. En cuanto a donde se recomienda instalarlos y se hace en conjunto con el municipio en las zonas con mayor incidentes, se hace análisis de puntos de mayor accidentes, problemas de seguridad vial se puede determinar puntos, pueden colocar cámara en un punto y hacer una muestra para poder validar para ayudar a deducir. Si tiene estadística sobre reducción de riesgos contiene información que se les puede hacer llegar, se indica que un 10% de los accidentes señala que pueden entrar a la página de Cosevi así hay una data por razones de tiempo no colocaron la data de accidente de Heredia, han sido levantados por Cosevi. Menciona que en cuanto a deducción de gastos después de aplicado el sistema se redujo por ejemplo en Francia en un 10%.

Que en cuanto el tema de mantenimiento asumen el mismo durante todo el proyecto, ni porque el sistema esté funcionando, al mantenimiento de la cámara esté protegido con otro sistema de cámara, esta refuerza la seguridad del punto donde se dé el dispositivo y pueden empezar a crear puntos seguros. La Regidora Ana Yudel Gutiérrez menciona que el último punto si se lesionaría derecho de una personas que se solicite de vía judicial y no de forma automatizada.

Los expositores indican que responde que como toda infracción debe pasar por lo que está reglamentado hay derecho a apelación en esta la prueba es contundente esta certificado el de Gatsun, la personas pueden apelar el proceso como cualquier otra parte solo que es con dispositivo tecnológico.

La información de la multa si llega de forma automática, es parte de lo que se ve en Cosevi, le llega de forma automática, si pueden tener certeza que todo se maneja por COSEVI.

La Presidencia agradece la exposición.

**ACUERDO 3.**

**ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DEL SEÑOR JONATHAN SÁNCHEZ VENEGAS – ASESOR COMERCIAL NETWAY , SOBRE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO SISTEMA DE CONTROL DE TRÀFICO, SE ACUERDA POR MAYORÌA :**

- A. TRASLADAR ESTA PRESENTACIÓN A LA COMISIÓN DE TECNOLOGÍA PARA QUE HAGAN RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez salva su voto indica que agradece presentación pero que las respuestas que se han dado no son satisfactorias no dicen como se usaron los datos en formas comercial o del sistema la información es incrustadas en un servicio del sistema y sobre la data del almacenamiento.

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.164-2022 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS.**

**SRA.MARCELA BENAVIDES OROZCO DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i. PRESIDENTE MUNICIPAL**

*mbo/.*